RESOLUCIÓN NÚMERO P1972 DE 2015
(30 de noviembre)

"Por la cual se encarga temporalmente al Secretario General como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Surcolombiana".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 014 de 2004 -Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 8, del Artículo 28 del Acuerdo 014 de 2004 -Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana-, prevé que los empleados vinculados regularmente a la Universidad pueden encontrarse en situación administrativa de encargo;

Que mediante esta figura, el Rector podrá encargar a un miembro del Personal Administrativo de planta para asumir total o parcialmente las funciones de otro diferente para el cual está nombrado, en caso de vacancia temporal por el mismo término de ella y, en caso de vacancia definitiva, por un plazo máximo de cuatro (4) meses. Durante este lapso el funcionario encargado tendrá derecho a percibir la remuneración del empleo que desempeña temporalmente, siempre y cuando no deba ser percibida por su titular;

Que, mediante oficio del 23 noviembre de 2015, el señor JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ, en calidad de empleado público solicitó se le concedan quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas, para disfrutarlos durante los días comprendidos entre el 1 al 22 diciembre de 2015, para ello requiere encargar al doctor ***EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA*** *para suplir su ausencia;*

Que como consecuencia de lo anterior y con el propósito de garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Oficina Asesora Jurídica, es necesario encargar temporalmente al Doctor ***EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA****, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica sin hacer dejación del cargo del cual es titular y adicionalmente cumple con los requisitos estatutarios para ejercer el cargo;*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Encargar temporalmente al Doctor* ***EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA****, identificado con cédula de ciudadanía número 7.714.579 de Neiva (H), en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045, grado 07, durante el periodo comprendido entre 1 al 22 diciembre de 2015.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2015.

ALBERTO DUCUARA MANRIQUE
Rector (E)

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General

Proyectado por: MIREYA ROJAS GÓMEZ
Profesional de Gestión Institucional Área de Personal

Revisado Por: SECRETARÍA GENERAL